

AVISO

INDIVIDUALIZACIÓN

360 ENERGY SOLAR S.A.

El Auditor en su informe sobre los estados financieros intermedios al 30.09.2025 incluye un párrafo de énfasis, sin modificar su conclusión, sobre la información contenida en la nota 3 a los estados financieros, en la que se describen estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad respecto del valor recuperable de ciertos créditos no corrientes con accionistas y sociedades relacionadas e indica que las respectivas estimaciones se basan en diversas premisas vinculadas a variables futuras, cuya concreción depende de hechos y acciones futuros, algunos de los cuales se encuentran fuera de su control directo y podrían eventualmente, afectar el valor registrado de los mencionados activos.

En función de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto individualizar a 360 Energy Solar S.A. con el código N° 1 d); conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2025

MARIA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.

d.a.v./a.r./a.g.